LORCA SÁNCHEZ, JUAN ANTONIO 31/07/2020 09:22:43
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c1004e0d-d2fe-b73c-4f93-005056 9b34e7

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA).

EXPEDIENTE 05-2020

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), como entidad pública empresarial adscrita a la actual Consejería de Educación y Cultura, mediante Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio de 2019 (BORM número 176, de 1 de agosto de 2019), fue constituido por el Capítulo III del Libro III de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional. El artículo 46.2 de dicha ley establece que el ICA tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno regional.

El Decreto nº 17/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), dispone que en su artículo 3.2.d) que al ICA le corresponde la gestión de los siguientes centros: el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, Centro Párraga, Centro de Documentación y Estudios Avanzados de Arte Contemporáneo (CENDEAC), las salas de exposiciones de Verónicas y Centro de Arte “La Conservera” y la Filmoteca Regional “Francisco Rabal”.

LORCA SÁNCHEZ, JUAN ANTONIO 31/07/2020 09:22:43
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c1004e0d-d2fe-b73c-4f93-0050569b34e7

De conformidad con el artículo 99.3 LCSP, el órgano de contratación considera conveniente dividir en DOS LOTES el objeto del contrato.

La dinámica seguida para la división en Lotes se ha realizado desde la perspectiva de los servicios que desarrollan y de la dimensión de los edificios. Por ello, en el Lote 1 se incluyen únicamente los dos edificios que constituyen el Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas” ya que son los de mayor volumen tanto de superficie como de actividad y, en la mayoría de los casos, éstas se desarrollan ocupando ambos edificios. En el Lote 2 se incluyen los edificios cuya actividad está más vinculada con la actividad expositiva, ya que de esta manera los trabajos de mantenimiento se pueden compaginar de una manera más efectiva.

LOTE 1: Mantenimiento del Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas”.

LOTE 2: Mantenimiento de la Sala de Exposiciones de Verónicas, del Centro Párraga, de la Filmoteca Regional “Francisco Rabal” y del Centro de Arte Contemporáneo “La Conservera”.

En cuanto al procedimiento de contratación a seguir, atendiendo tanto al objeto como al valor estimado (1.032.495,20 €), IVA excluido, se llevará a cabo mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con los artículos 145, 146, 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. De conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la LCSP, el presente contrato está SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA).

Por todo ello, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, en mi condición de órgano de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación servicio de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones dependientes del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), con el CPV: CPV: 50000000-5 “Servicios de reparación y mantenimiento”, Código CPV: 50700000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios, Código CPV: 77311000-3 Servicio de mantenimiento de jardines y parques.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente de contratación el informe justificativo de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 28.1 de la LCSP.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás actuaciones practicadas para la tramitación del expediente.

CUARTO.- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación por procedimiento ABIERTO, con varios criterios de adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 157 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y que se proceda a hacer pública la licitación mediante la inserción del correspondiente anuncio en el DOUE y en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

En Murcia, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES

Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Juan Antonio Lorca Sánchez

LORCA SÁNCHEZ, JUAN ANTONIO 31/07/2020 09:22:43
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c1004e0d-d27e-b73c-4193-0050569b34e7